

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Así las cosas, se informa que dentro del PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS JUDICIALES adelantado por el Dr. OMAR RUIZ JIMÉNEZ en contra de MARÍA NIDIA GONZALES SANCHEZ, el día 13 de marzo de 2020 se ordenó entre otras cosas la aprobación de la liquidación, providencia que se encuentra pendiente de su notificación, diligencia que se surtirá mediante Estado del 1 de julio de 2020.

Manizales, julio 1 de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eea7e319b08a0f7dd31536b7ba360f3415e1292809a8cfa1eb9757c32995dcbe

Documento generado en 30/06/2020 05:36:59 PM

Constancia secretarial:

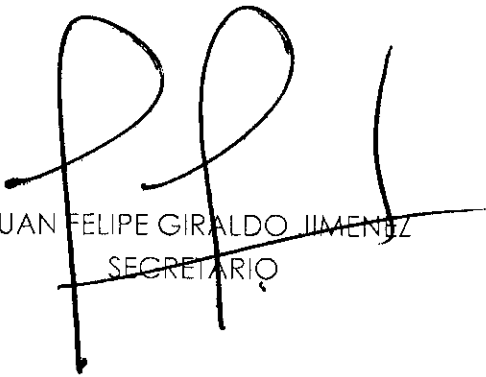
Presentó la actualización de la liquidación del crédito y costas dentro de este proceso, y de acuerdo con el auto que antecede:

				CAPITAL	\$ 3.765.390,00
Vigencia	Tasa	Tasa moratoria	Días a	Intereses	Saldo K+intereses
Mensual	Anual	mensual	Aplicar		
					\$ 3.765.390,00
jun-19	6,00%	0,5%	12	\$ 7.530,78	\$ 3.772.920,78
jul-19	6,00%	0,5%	31	\$ 19.454,52	\$ 3.792.375,30
ago-19	6,00%	0,5%	31	\$ 19.454,52	\$ 3.811.829,81
sep-19	6,00%	0,5%	30	\$ 18.826,95	\$ 3.830.656,76
oct-19	6,00%	0,5%	31	\$ 19.454,52	\$ 3.850.111,28
nov-19	6,00%	0,5%	30	\$ 18.826,95	\$ 3.868.938,23
dic-19	6,00%	0,5%	31	\$ 19.454,52	\$ 3.888.392,74
ene-20	6,00%	0,5%	31	\$ 19.454,52	\$ 3.907.847,26
feb-20	6,00%	0,5%	29	\$ 18.199,39	\$ 3.926.046,64
mar-20	6,00%	0,5%	2	\$ 1.255,13	\$ 3.927.301,77

Las costas

costas	\$ 112.961,70
Secuestre	\$ 260.000,00
total costas	\$ 372.961,70

Manizales, 13 de marzo de 2020


JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

32

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se dispone en proceso EJECUTIVO para el cobro de costas que hace el Dr. OMAR RUIZ JIMENEZ contra MARIA NIDIA GONZALEZ SANCHEZ:

1º.- Se aprobará la adición a la liquidación de costas que hace la secretaria.

2º.- La señora González Sánchez presentó consignación por la suma de \$4.033.450.24, el crédito al 2 de marzo de 2020, fecha de consignación, asciende a la suma \$3.927.301,77 más las costas \$372.961,70, arrojan un gran total de \$ 4.300.263,47, indicando que se presenta una diferencia de \$266.813.23, los que deberán ser consignados dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de este auto.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO : APROBAR la liquidación adicional de costas que hizo la secretaria del despacho.

SEGUNDO : APROBAR la liquidación del crédito que asciende a la suma de \$3.927.301,77 a marzo 2 de 2020.

TERCERO : REQUERIR a la señora MARIA NIDIA GONZALEZ SANCHEZ para que dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de este auto presente título de consignación adicional a órdenes de este despacho y para este proceso por la suma \$266.813.23, so pena de continuarse con la ejecución (art. 461-4 C.G.P.)

NOTIFIQUESE.
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

